REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022-00162** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	INGRID ELENA GIRALDO SOTO
DEMANDADO	MIGUEL DAVID VELASQUEZ VILLAREAL y MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ RICO
DECISIÓN	REMITE AUTO

En cuanto a la solicitud de oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Cota Cundinamarca, se remite a la parte demandante al auto del 10 de octubre de 2022, donde nuevamente se le puso de presente la respuesta dada por dicha entidad al oficio 413, quienes manifiestan la imposibilidad de registrar el embargo del vehículo aquí decretado, por cuanto dicho bien ya cuenta con un embargo vigente, inscrito por solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Madrid, Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b044fa24abc7c8040a9293e0b0c485dffa44c2a79f89889fef4c02c06b7b8f0**

Documento generado en 18/10/2022 10:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica